

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 382/2012

Decreto

Para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento, se hace necesario la modificación de algunas de las características descriptivas de varios ficheros creados y declarados con anterioridad por esta administración.

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21-m de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su artículo 20 sobre la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas, en el sentido de que han de hacerse por medio de disposición publicada en el diario oficial correspondiente, resuelve:

Primero: Proceder a realizar las modificaciones de ficheros siguientes.

Se modifica el apartado de la procedencia y procedimientos de recogida de los datos del fichero bolsa de trabajo, quedando como sigue:

I. Denominación del fichero: Bolsa de Trabajo

Nº de Inscripción en la AGPD: 2060680211

IV Procedencia y procedimientos de recogida de los datos de carácter personal:

- Procedencia: El propio interesado.

- Procedimiento de Recogida: formulario cumplimentado por el interesado solicitando la inscripción en la bolsa de trabajo.

- Soporte Utilizado: Soporte Papel o Electrónico.

Se modifica el apartado de la estructura básica de los datos del fichero robopol, quedando como sigue:

I. Denominación del fichero: Robopol

Nº de Inscripción en la AGPD: 2110192347

V Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: nif (pasaporte etc.), Nombre, Domicilio, Nombre de los Padres, Imagen, Huella.

- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, Sexo, alias, tatuajes, cicatrices, color del pelo, vestimenta, talla, peso.

- Datos de Circunstancias sociales: permiso de conducir.

- Datos académicos y profesionales: nivel cultural

Segundo: Derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Los afectados por estos ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos cuando proceda, ante el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Comuníquese la presente resolución al departamento de Informática y Publíquese la misma en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez publicado en el BOP remítase copia del presente junto con la notificación de ficheros de datos personales a la Agencia de Protección de Datos.

Priego de Córdoba 9 de enero de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María Luisa Ceballos Casas.